



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3181/18

Res. 2650/18

ACTA N° 166, de fecha 18 de setiembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 2289/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 21/08/18 (Acta N° 162);

RESULTANDO: que por el citado Acto administrativo se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para un cargo de Inspector en el área de Turismo, Grado 1, con 40 horas semanales de labor, desde la toma de posesión hasta la cobertura del cargo por Concurso y/o hasta el 28/02/19;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al acto de elección de cargo;

II) que este Consejo estima pertinente designar a la interesada en su respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

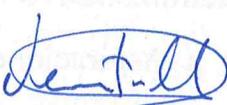
1) Designar a la Prof. Laura IBARLUCEA DALLONA (C.I. 2.880.783-2), fecha de nacimiento 26/09/74, como Inspector en el área de Turismo, Grado 1, con 40 horas semanales de labor, desde el 19/11/18 hasta la cobertura del cargo por Concurso y/o hasta el 28/02/19.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de Gestión Humana (UAT, GAFI y FONASA). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento

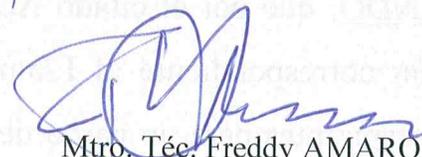
de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



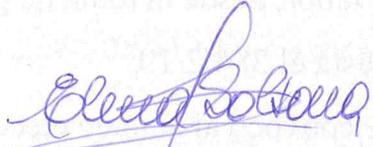
Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNANDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/fv

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
20 SEI. 2018
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SAL